



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS DE LA FNMT-RCM EN 2022

PROCEDIMIENTO: Abierto
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: PA/MNT137/7002/2021 B

Índice

| | |
|--|---|
| 1. OBJETO..... | 3 |
| 2. DESCRIPCIÓN..... | 3 |
| 2.1. Requisitos a cumplir..... | 3 |
| 2.2. Condiciones técnicas del servicio..... | 3 |
| 2.3. Canales de comunicación..... | 3 |
| 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO..... | 4 |
| 4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN..... | 4 |
| 5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN..... | 4 |
| 6. PRECIO..... | 4 |
| 7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE..... | 5 |
| 8. MONTAJE, INSTALACIÓN..... | 5 |
| 9. DOCUMENTACIÓN..... | 5 |
| 10. GARANTÍAS..... | 5 |
| 11. PENALIZACIONES..... | 5 |
| 12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS..... | 5 |
| 13. OTRAS CUESTIONES..... | 5 |

1. OBJETO.

El objeto es la contratación del suministro de gas natural en los edificios de la FNMT-RCM.

2. DESCRIPCIÓN.

La contratación comprende el suministro de gas natural canalizado en los edificios de la FNMT-RCM por el periodo de 6 meses.

2.1. Requisitos a cumplir.

Las empresas ofertantes deberán cumplir con los requisitos legales establecidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y los organismos competentes de las comunidades autónomas, y en particular, deben estar inscritas en el registro de comercializadores de gas natural.

2.2. Condiciones técnicas del servicio.

El ADJUDICATARIO asume la representación de la FNMT-RCM (el cliente en adelante) ante la compañía distribuidora correspondiente para la tramitación de los contratos de acceso a la red, en los términos que estime convenientes, y realizando cuantas gestiones sean necesarias.

El ADJUDICATARIO garantizará la continuidad del suministro durante el cambio de empresa comercializadora, encargándose de los trámites necesarios con la empresa distribuidora y la actual comercializadora para garantizar el suministro ininterrumpido.

El ADJUDICATARIO se compromete a suministrar la totalidad de la energía demandada en cada punto de suministro, de acuerdo a las normativas que sean de aplicación en cada momento.

El ADJUDICATARIO tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.

El ADJUDICATARIO abonará al cliente los importes íntegros de los descuentos obtenidos por la aplicación de las penalizaciones por incumplimientos en la calidad del suministro, conforme a la normativa vigente.

El ADJUDICATARIO se compromete a que los equipos de medida en régimen de alquiler cumplan con la normativa técnica que sea de aplicación, asumiendo la representación del cliente ante la empresa distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

2.3. Canales de comunicación

El ADJUDICATARIO pondrá a disposición del cliente un teléfono de atención al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

El ADJUDICATARIO designará una única persona como responsable de la gestión del contrato.

El ADJUDICATARIO pondrá a disposición del cliente un servicio web para consulta on-line de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, de las

facturas emitidas, así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro. Para hacer uso de este servicio, el ADJUDICATARIO facilitará a la/s persona/s que designe el cliente un usuario y contraseña de acceso.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los puntos de suministro incluidos en el contrato son los que se relacionan en la tabla siguiente:

| EDIFICIO | LOCALIDAD | PUNTO DE SUMINISTRO | CODIGO CUPS |
|-------------------------|-----------|-----------------------|----------------------|
| Jorge Juan,106 | Madrid | Calderas Centrales | ES0230901000024543ZJ |
| Jorge Juan,106 | Madrid | Calderas Moneda | ES0230901000025290RR |
| Jorge Juan,106 | Madrid | Cafetería-Laboratorio | ES0230901000026311EX |
| Jorge Juan,106 | Madrid | Caldera Imprenta | ES0230901000026317EQ |
| Alcalá, 526 | Madrid | Almacén Seguridad | ES0230901000026577BT |
| Avenida de Costa Rica,2 | Burgos | Burgos | ES0221901000001100AM |

4. ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

No es de aplicación.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Los consumos anuales estimados por punto de suministro son los siguientes:

| PUNTO DE SUMINISTRO | TARIFA DE ACCESO | ALQUILER DE EQ. MEDIDA | CONSUMO DIARIO MAXIMO Qd (kWh) | CONSUMO SEMESTRAL ESTIMADO (kWh) |
|-----------------------|------------------|------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Calderas Centrales | RL.7 | SI | 45.500 | 2.850.000 |
| Calderas Moneda | RL.6 | SI | 15.000 | 900.000 |
| Cafetería-Laboratorio | RL.5 | SI | 3.584 | 320.000 |
| Caldera Imprenta | RL.5 | SI | 250 | 175.000 |
| Almacén Seguridad | RL.5 | NO | 3.584 | 270.000 |
| Burgos | RL 8 | SI | 80.000 | 8.250.000 |

6. PRECIO

El importe máximo de licitación basado en las estimaciones de consumo del apartado 5 es de 1.950.000 €.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

No es de aplicación.

8. MONTAJE, INSTALACIÓN.

No es de aplicación.

9. DOCUMENTACIÓN.

No es de aplicación.

10. GARANTÍAS.

No es de aplicación.

11. PENALIZACIONES.

No es de aplicación.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para cualquier aclaración sobre el contenido del presente pliego deben contactar con:

- Departamento de Mantenimiento
- Persona de contacto: Ángel Palacios Fernández
- Dirección de correo electrónico: apalacios@fnmt.es

13. OTRAS CUESTIONES.

No es de aplicación.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

Ángel Palacios Fernández

**EL DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE PAPEL
DE BURGOS**

Antonio Olmos Ruiz